



GOBIERNO
REGIONAL DE
ANCASH

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD - ANCASH

RED DE SALUD
HUAYLAS NORTE

HOSPITAL DE
APOYO YUNGAY



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana."

TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ELECTRICISTA

1. AREA USUARIA

Hospital de Apoyo Yungay.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

Contratación de servicio Profesional de un (01) Técnico (ELECTRICISTA)

3. FINALIDAD PÚBLICA

Cumplir con los Objetivos Institucionales del Hospital de Apoyo Yungay.

4. REQUERIMIENTO:

Contratar los servicios de una persona natural como: Técnico (ELECTRICISTA).

5. BASE LEGAL:

- Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N°082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante "la Ley".
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en adelante "El Reglamento". Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF,
- Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Directivas y Opiniones del OSCE.

Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor del Gobierno Regional de Ancash - DECRETO SUPREMO N° 026-2025-EF.

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DEL MINISTERIO DE SALUD aprobado con Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA de 18 de Noviembre del 2022.

Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:** Contratar el servicio de un Técnico (ELECTRICISTA) para el Hospital de Apoyo Yungay.
- **Objetivo Específico:** Fortalecer servicios de un Técnico Electricidad Industrial para Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Apoyo Yungay.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

7.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
------	----------	--------------------------



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE APOYO YUNGAY
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
EDGER RIVERA VILLANUEVA
JEFE DE SERVICIOS GENERALES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1	01	Servicio de un Técnico electricista
---	----	-------------------------------------

7.2. ACTIVIDADES

El presente servicio consta de las siguientes actividades, los cuales se describen a continuación:

- ✓ Interpretar documentos técnicos sobre circuitos eléctricos.
- ✓ Instalar sistemas de telecomunicaciones, maquinarias y equipo eléctrico.
- ✓ Inspeccionar equipos e instalaciones eléctricas para asegurar que sean seguros, funcionales y que cumplan con los estándares y regulaciones nacionales.
- ✓ Solucionar problemas eléctricos y reparación de equipos.
- ✓ Formar circuitos eléctricos, conectar cables a accesorios y probarlos.
- ✓ Colocar cables y conectarlos a disyuntores, toma corriente, transformadores y otros componentes.
- ✓ Realizar labores de mantenimiento y verificar el buen estado de las instalaciones.
- ✓ Reparar y actualizar equipo, cambiar cableado defectuoso u obsoleto.
- ✓ Mantener en orden y limpio el área de trabajo.
- ✓ Otras actividades que designe el jefe inmediato.
- ✓ Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo a asignadas por norma expresa.

8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

8.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) Servicios, vigente.
- Cuenta Interbancaria – CCI
- Ficha o consulta de Registro Único de Contribuyente (RUC). Activo y Habido
- No contar con impedimento para contratar con el estado, según Artículo 11º de la Ley de Contrataciones del Estado.

8.2 PERFIL DE PROVEEDOR

	Formación Académica	<p>- Estudios técnicos concluidos (no menor de 6 semestres de carga académica) de Electricidad, o Control de Máquinas y Procesos Industriales, o afines. Estudios universitarios inconclusos de Ingeniería Eléctrica, no menor de seis (06) semestres.</p> <p>Acreditación: Con copia simple del: i) Título profesional Técnico ii) cualquier otra documentación, que de manera fehaciente demuestre la formación académica del personal propuesto.</p>
	Experiencia Laboral	<p>Experiencia en General: Experiencia general mínimo dos (02) años sector Público y/o Privado.</p> <p>Experiencia en Específica: mínimo un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado (incluye en la experiencia general).</p> <p>Acreditación: Con copia simple del: i) contratos y su respectiva conformidad o, ii) constancias, o iii) certificado o iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la formación académica del personal propuesto</p>



EDER RIVERA VILLANUEVA
JEFE DE SERVICIOS GENERALES